

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
04 DE MAYO DE 2016  
ACTA NO. TEEM-SGA-018/2016**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las ocho horas, con diecinueve minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, Colonia Chapultepec Oriente, se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- (Golpe de mallet)** Buenos días tengan todas y todos. Da inicio la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha. -----

Secretaria General de Acuerdos, proceda y verifique el quórum legal y dé cuenta con los asuntos para esta sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes los cinco magistrados integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán válidas. -----

Por otra parte, los asuntos enlistados para esta sesión pública son los siguientes: - -

1. *Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números 16 y 17 celebradas los días 20 y 26, de abril del año en curso, respectivamente.*
2. *Propuesta y, en su caso, designación del licenciado Sergio Giovanni Pacheco Franco, como Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y toma de protesta.*
3. *Proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TEEM-JDC-021/2016, interpuesto Alejandrina Rodríguez López, Isabel Argüello Páramo y Jorge Alejandro Gutiérrez Mota; y aprobación en su caso.*

Presidente, Magistrados, son los asuntos enlistados para esta sesión. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Gracias Licenciada Vargas Vélez. Señores Magistrados están a su consideración los asuntos enlistados para esta sesión pública, por lo que en votación económica se consulta si aprueban la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobada por unanimidad. -----

Secretaria General de Acuerdos, continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Presidente. El primer asunto corresponde a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno, cuyos números y fechas han quedado precisados anteriormente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Gracias licenciada Vargas Vélez. Señores Magistrados está a su consideración la propuesta. No existiendo observaciones, Secretaria por favor tome su votación.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** ¿En relación con la aprobación de las actas? -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Así es. ---

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Me permito, Presidente, mencionarle ¿si es votación económica? -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Someto a consideración si aprueban la propuesta de que sea la dispensa de la lectura, perdón.

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** La dispensa de la lectura y aprobación del contenido. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Sí, así es, el contenido de las actas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano. Gracias, perdón. -----

Secretaria General de Acuerdos. En consecuencia... No, no, permítanme un momento, ya me perdí. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** El segundo punto del orden del día Presidente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** El segundo punto del orden del día, es la propuesta y, en su caso, designación del licenciado Sergio Giovanni Pacheco Franco, como Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y toma de protesta. -----

Voy a someter, entonces a consideración la propuesta del orden del día que está en el segundo punto. Señores Magistrados está a su consideración la propuesta. No existiendo observaciones, Secretaria por favor tome su votación. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Presidente. En votación nominal se consulta si aprueban la propuesta de designación del licenciado Sergio Giovanni Pacheco Franco, como Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. -----

**MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.-** Con la designación.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** A favor.-----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** A favor.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO .-** A favor.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** A favor. ---

Presidente, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. -

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** En consecuencia, se designa del licenciado Sergio Giovanni Pacheco Franco, como Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quien en todo momento

todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Michoacán y de este Tribunal? -----

**SECRETARIA INSTRUCTORA Y PROYECTISTA.-** Sí, protesto.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado de Michoacán y el Pleno de este órgano jurisdiccional se lo demanden. -----

Muchas gracias licenciada Gaytán Zuno, Secretaria General de Acuerdos, por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidente. El tercer asunto corresponde al proyecto de sentencia del juicio ciudadano 019 de 2016, y aprobación en su caso.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Magistrado Omero Valdovinos Mercado, sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia circulado por la ponencia a su cargo. -----

**MAGISTRADO PONENTE.-** Gracias señor Presidente. -----

Doy cuenta con el juicio que acaba de señalar la licenciada Ana María, interpuesto por Rosa Isela Estrada Zetina y otros, contra actos de la autoridad, Director del Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional, que concretamente lo hacen valer en contra de la determinación de diecinueve de febrero del año en curso, referente a la respuesta negativa de afiliarlos como militantes del Partido Acción Nacional. -----

El proyecto que se pone a su consideración, la propuesta es desechar el juicio ciudadano por extemporáneo, en virtud de que los propios actores manifestaron en su demanda, que conocieron del acto que reclaman, el veinticuatro de febrero de este año y la demanda se presentó ante el Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional, el catorce de marzo del año en curso. En ese contexto, haciendo el cómputo que tienen para presentar el medio de defensa que nos ocupa, que son de cuatro días, obviamente, es extemporáneo el mismo. -----

Por ese motivo, se determina en el proyecto que es un acto consentido y por consecuencia, resulta extemporánea la demanda y la propuesta es desecharla. -----

Es todo, gracias. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Gracias Magistrado Valdovinos Mercado. Señores Magistrados a su consideración el proyecto de sentencia. Al no existir ninguna intervención por parte de los Magistrados, Licenciada Vargas Vélez, por favor tome la votación. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Presidente. Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de sentencia del que se ha dado cuenta. -----

**MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.-** A favor.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** A favor.-----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Con la propuesta.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO** .- Es mi propuesta.- -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO**.- Á favor.---

Presidente, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO**.- En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 19 del 2016, el Pleno resuelve: -----

Único. Se desecha de plano la demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuesto por Rosa Isela Estrada Zetina, Diego Iván Acosta Muñoz, Édgar Obed Calderón Guillén, Beatriz Chávez Morales, Martín Gabriel Díaz Rodríguez, Amelia Durán Lázaro, José Luis García Calderón, Oswaldo García Morales, Aura Elena Ibarra Rojas, Eva Montañez García, José Héctor Montañez García, Verónica Montero Benítez, Dolores Morales Tapia, Antonia Pintor Vega, Maria Josefina Ramírez Rosales, María Eugenia Ríos, Maricarmen Rodríguez Durán, María de Lourdes Rojas Martínez, Emilio Salgado Guerrero, Cruz Vázquez Ahuatzí, Silvia Morales Tapia, Aristeo Calderón Moreno, María de Lourdes Muñoz Guzmán y Juvenal Nazaret Cuiniche Morales, por propio derecho, en contra de la respuesta negativa de afiliarlos como militantes del Partido Acción Nacional, emitida por el Director del Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional del diecinueve de febrero de 2016, así como la omisión de decretar la afirmativa ficta a su favor, prevista en el artículo 10, apartado 4, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional. -----

Secretaria General de Acuerdos, por favor continúe con el desarrollo de la sesión. --

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**.- Con mucho gusto. El cuarto y último de los asuntos enlistados, corresponde al proyecto de sentencia del juicio ciudadano 017 de 2016, y aprobación en su caso.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO**.- Licenciado José Luis Prado Ramírez, sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia circulado por la ponencia a cargo del Magistrado Ignacio Hurtado Gómez.-----

**SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA**.- Con su autorización magistrado Presidente y señores Magistrados, doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al juicio ciudadano TEEM-JDC-017/2016.-----

Primeramente, del análisis hecho respecto de las causales de improcedencia invocadas por las autoridades responsables, esta ponencia propone desestimarlas, ya que el medio de impugnación mencionado fue interpuesto en tiempo y por parte legítima. -----

Por otra parte, en cuanto al fondo del asunto, se propone declarar fundado el reclamo efectuado por Daniel Jaramillo Serrato, Faustino Torres Moreno y Fidelina Espinoza Lorenzo; y parcialmente fundado, en relación a Tomás Colín García y Laura Vaca Gómez. -----

En efecto, al quedar demostrado que los promoventes ejercieron el cargo de regidores en el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, durante el año dos mil quince, es inconcuso que entre sus derechos se encuentra el de recibir determinada cantidad por concepto de aguinaldo de manera proporcional al período que cada uno de ellos laboró. -----

En ese sentido, una vez analizadas las constancias que obran en autos se obtuvo que Tomás Colín García laboró 126 días, mientras que Laura Vaca Gómez 179 días, y el resto de los actores, ocho meses; lo que equivale a 243 días, cada uno.-----

Así, luego de efectuar las operaciones aritméticas respectivas, se determinaron las cantidades que a cada promovente le corresponde y que han quedado plasmadas en el proyecto de que se trata; por lo cual, se propone conminar a las autoridades responsables a entregar a los actores, el aguinaldo proporcional que les corresponde.-----

Es la cuenta señores Magistrados.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Gracias licenciado Prado Ramírez. Señores Magistrados a su consideración el proyecto de sentencia. Al no existir ninguna intervención por parte de los Magistrados, Licenciada Vargas Vélez, por favor tome su votación.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Claro que sí Presidente. Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de sentencia del que se ha dado cuenta.-----

**MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.-** A favor.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Es nuestra consulta.-----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** A favor.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO .-** Con el proyecto.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** A favor.---

Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. --

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 17 del 2016, el Pleno resuelve:-----

Primero. Se condena al Presidente Municipal y al Tesorero del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, a entregar a los promoventes, dentro del plazo señalado, las cantidades precisadas en el último considerando de la sentencia, por concepto de aguinaldo proporcional del año dos mil quince.-----

Segundo. Una vez que haya quedado firme la presente resolución, remítase copia certificada de la misma a la Auditoría Superior de Michoacán y a la Secretaría de Finanzas y Administración, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.-----

Secretaría General de Acuerdos, por favor continúe con el desarrollo de la sesión.--

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, le informo que han sido agotados los asuntos enlistados para esta sesión.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Señores Magistrados se declara cerrada esta sesión pública. Muchas gracias a todos. **(Golpe de mallet)**-----

Se declaró concluida la sesión siendo las diez horas con dieciocho minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de seis páginas. Firman al calce los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez, José René Olivos Campos, Omero Valdovinos Mercado y Alejandro Rodríguez Santoyo en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Ana María Vargas Vélez, quien autoriza y da fe. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO**

**MAGISTRADO**



**RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ**

**MAGISTRADO**



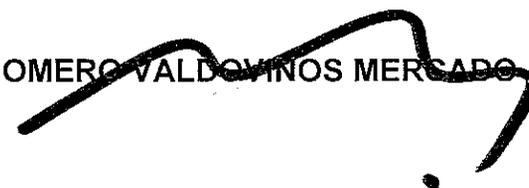
**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**

**MAGISTRADO**



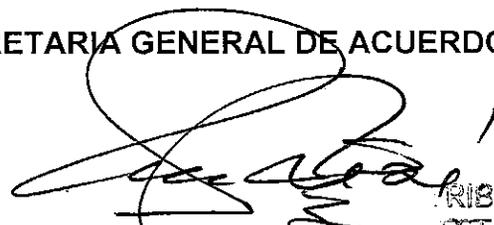
**JOSE RENE OLIVOS CAMPOS**

**MAGISTRADO**



**OMERO VALDOVINOS MERCADO**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS**